



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00399 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Alejandra Moreno de Bedout
Demandado	Carlos Mario Osorio Patiño y otro
Decisión	Requiere a la parte demandante

Se REQUIERE a la parte actora para que se sirva allegar al expediente constancia de radicación de los Despachos Comisorios 09 y 10 del 14 de junio de los corrientes, así como, informar al Despacho, los correos electrónicos y/o direcciones físicas del acreedor hipotecario Tulio Enrique Osorio Hoyos y cumplir los demás requerimientos, efectuados mediante auto del 14 de junio pasado, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1642756e46ff9955f496f8d1cc29364200ab9837fef486e5336586fd35d53a3**

Documento generado en 25/08/2022 04:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>